



Hora de definir en cuál portafolio de inversión quiere que estén sus cesantías

- Si un afiliado no ha seleccionado el portafolio para sus cesantías, a partir de este mes los aportes irán al portafolio de largo plazo en el cual tendrá mayor rentabilidad.

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2019. Desde el 2010 los trabajadores afiliados a los fondos privados tienen la oportunidad de elegir en qué portafolio de inversión quiere que sean administrados el ahorro de sus cesantías.

Con la expedición del Decreto 4600 de 2009, el Gobierno Nacional instruyó a las Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantías sobre la creación de dos portafolios de inversión (corto plazo y largo plazo) en los que, a elección del afiliado, se depositan sus recursos de cesantías, implementando un régimen más eficiente y moderno en la administración de estos recursos de los trabajadores.

Para el caso de los afiliados que no hayan definido el portafolio para la administración de sus recursos de cesantías, los aportes ingresarán a la subcuenta de corto plazo. No obstante, las Administradoras deberán trasladar entre los días 16 y 31 de agosto de cada año los saldos existentes en la subcuenta de corto plazo a la subcuenta de largo plazo, en la cual tendrá mayor rentabilidad.

Según Erik Moncada, vicepresidente de clientes y operaciones del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir “no es una camisa de fuerza estar en el portafolio de largo plazo. El afiliado puede en cualquier momento elegir donde es más conveniente tener sus cesantías. La recomendación que le damos a quienes no estén pensando en retirarlas, es trasladarlas al portafolio de largo plazo porque allí pueden tener una mayor rentabilidad”.

Actualmente los colombianos tienen la posibilidad de elegir entre dos portafolios para la administración de sus cesantías y eso depende del manejo que el afiliado tiene proyectado darle a este ahorro y el perfil de riesgo que cada persona quiera asumir.

El afiliado puede tener sus cesantías en el portafolio de corto plazo si tiene proyectado retirarlas en poco tiempo (menos de un año) o en el portafolio de largo

Oficina de prensa



plazo, si tiene proyectado retirarlas en un largo plazo (mayor a un año) y busca tener una mejor rentabilidad, además de tener un ahorro que le pueda solventar en caso de quedar cesante.

Lo que debe saber de su cambio de portafolio en cesantías

¿Cada cuánto puede cambiar el afiliado de portafolio?

Si el afiliado nunca ha definido un portafolio, lo puede hacer en cualquier momento. Si el afiliado ha seleccionado ya un portafolio, puede modificarlo en los siguientes términos: Una vez tomada una decisión, puede pasar sus cesantías – o una parte – del portafolio de corto al de largo plazo, puede hacerlo cada seis meses. Si por el contrario desea cambiarse del largo al corto plazo, puede realizarlo cada 12 meses contados a partir de su última elección.

Cabe resaltar que el traslado de un portafolio a otro no impide que el afiliado retire sus cesantías en el momento en que lo requiera para los fines previstos en la Ley.

¿A través de qué medio puede el afiliado seleccionar o modificar el perfil de administración?

El afiliado puede seleccionar o modificar el perfil de administración de sus cesantías en los canales virtuales y físicos que cada fondo de pensiones dispone para este fin, o pueden diligenciar el formato ubicado en las oficinas de servicio al cliente de cada administradora.

La AFP Porvenir adelanta campañas de divulgación y educación encaminadas a que sus afiliados conozcan en qué consisten los cambios en los portafolios de cesantías y puedan tomar la decisión más acertada con estos recursos.

Cesantías, úselas para lo que son

Porvenir hace un llamado a los colombianos para que hagan un buen uso de las Cesantías, ya que su principal objetivo es proveer una ayuda económica a quienes queden desempleados. Actualmente más de 4,2 millones de colombianos tienen el ahorro de sus Cesantías en Porvenir.

Contactos de prensa Porvenir:

Laura Castro
lcastroa@porvenir.com.co 3183023859-
3393000 ext. 75062

Jahel Mahecha
jmahecha@porvenir.com.co 3016447989-
3393000 ext. 75101

Oficina de prensa

